

DECRETO DE ALCALDIA Nº 2.461 / 2011.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol Nº 1063-08, del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía Nº 2.221/2011 de fecha 15 de Junio de 2011 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Contrato de Prestación de Servicios entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y don Cesar Felipe Farias Figueroa, de fecha 30 de Junio de 2011.

DECRETO:

- 1º APRUEBASE contrato de Prestación de Servicios, suscrito por esta Corporación Edilicia y don CESAR FELIPE FARIAS FIGUEROA, chileno, Cédula Nacional de Identidad Nº domiciliado para estos efectos en para que cumpla la prestación detallada a continuación: "DIBUJANTE TECNICO Y APOYO TECNICO PROFESIONAL EN LOS PROYECTOS ELABORADOS POR LA SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION".
- 2º La duración del presente contrato será desde el 1 de Julio de 2011 y hasta el 31 de Diciembre del año 2011. El Municipio deberá pagar sólo por los servicios efectivamente realizados por parte del prestador.
- 3º La Ilustre Municipalidad de Zapallar pagará por los servicios encomendados la suma mensual de \$ 578.889.-(quinientos setenta y ocho mil ochocientos ochenta y nueve pesos), incluida la retención respectiva que será efectuada por esta Corporación Edilicia.
- 4º En todo lo no estipulado en el presente decreto regirán las disposiciones consignadas en el contrato que por este acto se aprueba.
- 5º IMPUTESE el gasto a la asignación presupuestaria 215.31.02.002.019.000 denominada "Ser una organización municipal moderna, ágil, flexible y profesionalizada con funcionarios competentes que entregan un servicio de calidad oportuno".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.,

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C: CONTRATOS 2011 | Personal a Honorarios | D.A. Nº 4521.2010, Cesar Felipe Farias.

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- DEPTO DE RECURSOS HUMANOS
- 3.- INTERESADO
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- UNIDAD DE CONTROL
- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RRHH / DAF / SEC / JUR / pfc.

ELIECER FUENZALIDA CORNEJO Alcalde (S)